

## 1. Marco estratégico

Decisión: BC-13/1: Marco estratégico

Antecedentes:

En la decisión BC-13/1, la Conferencia de las Partes, entre otras cosas, decidió renunciar a la evaluación de mitad de período y adoptar un nuevo enfoque para preparar la evaluación final del marco estratégico a tiempo para la 15ª reunión de la Conferencia de las Partes, que se celebrará en 2021.

La Conferencia de las Partes estableció un pequeño grupo de trabajo entre reuniones, de participación abierta, para que asesore a la Secretaría en la determinación de todas las fuentes pertinentes de información relacionada con los indicadores que se utilizarán para preparar la evaluación final del marco estratégico. La Conferencia de las Partes decidió que ese grupo estará integrado por diez miembros propuestos por las Partes sobre la base de una representación geográfica equitativa de los cinco grupos regionales de las Naciones Unidas, y que estará abierto a observadores, y solicitó a cada grupo regional que, a través de su representante en la Mesa, designe, a más tardar el 31 de julio de 2017, dos miembros de Partes que posean conocimientos específicos y experiencia en la esfera de la evaluación de planes estratégicos, programas o tratados, o la aplicación nacional del Convenio de Basilea. El pequeño grupo de trabajo entre reuniones deberá asesorar a la Secretaría en la identificación y recopilación de la información relevante para los indicadores que se utilizarán en la preparación de la evaluación final del marco estratégico y para preparar un proyecto de compilación de esta información que se someterá a la consideración de la 11ª reunión del Grupo de Trabajo de composición abierta y una recopilación final que se someterá a la consideración de la 14ª Conferencia de las Partes en el Convenio de Basilea.

La Conferencia de las Partes instó a las Partes a que, a más tardar el 31 de enero de 2020, proporcionen a la Secretaría información correspondiente al año 2019 en relación con los indicadores que se indican en la sección V del marco estratégico, tal y como se solicita en el párrafo 17 del marco estratégico, utilizando para ello el formato de presentación de informes elaborado por la Secretaría.

Seguimiento:

	<b>Solicitud de información</b>	<b>Responsables</b>	<b>Método de presentación</b>	<b>Fecha límite de presentación</b>
a)	Se pide a cada grupo regional que, a través de su representante en la Mesa, designe dos miembros de Partes que posean conocimientos específicos y experiencia en la esfera de la evaluación de planes estratégicos, programas o tratados, o la aplicación nacional del Convenio de Basilea, para que integren el pequeño grupo de trabajo entre reuniones.	Partes a través de su representante en la Mesa	Enviar la información a la Secretaría por conducto del punto de contacto indicado a continuación.	<b>31 de julio de 2017</b>
b)	Se insta a las Partes a que proporcionen a la Secretaría información correspondiente al año 2019 en relación con los indicadores que se indican en la sección V del marco estratégico, tal y como se solicita en el párrafo 17 del marco estratégico, utilizando para ello el formato de presentación de informes elaborado por la Secretaría.	Partes	Enviar la información utilizando el formato de presentación de informes elaborado por la Secretaría que se enviará a las Partes.	<b>31 de enero de 2020</b>

Punto de contacto:

Sra. Juliette Voinov Kohler ([juliette.kohler@brsmeas.org](mailto:juliette.kohler@brsmeas.org); tel.: + 41 22 917 82 19; fax: +41 22 917 80 98).